

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3122-2025

Con fecha 08-08-2025 17:29:28 hrs, el titular COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA METALÚRGICA MAGNETITA CMP
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-022-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 07-06-2024
Fecha generación PdC electrónico: 21-06-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 08-08-2025
Fiscal instructor: PATRICIA CONSTANZA PÉREZ VENEGAS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3122-2025
Fecha de envío reporte: 08-08-2025 17:29:07
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	10-09-2024	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 5.
		10-12-2024	Reportada	
		08-08-2025	Reportada	
Hecho 2	Acción 2	10-09-2024	Reportada	
		10-12-2024	Reportada	
		10-03-2025	Reportada	
		10-06-2025	Reportada	
		08-08-2025	Reportada	
	Acción 3	10-09-2024	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 5.
		10-12-2024	Reportada	
		08-08-2025	Reportada	
	Acción 4	10-12-2024	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 5.
		10-03-2025	Reportada	
		08-08-2025	Reportada	
	Acción 5	10-09-2024	Reportada	
		10-12-2024	No Reportada	
		10-03-2025	No Reportada	
		10-06-2025	No Reportada	
		08-08-2025	No Reportada	
	Acción 6	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Emplazamiento del trazado la línea de Transmisión Eléctrica difiere del trazado presentado en Adenda del Proyecto “Línea Eléctrica 110 kV Cardones Planta de Magnetita”, autorizado por la RCA 109/2006.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto de ajustes del trazado de la Línea Eléctrica, y obtención de RCA favorable.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	12-01-2024
Fecha Término:	10-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una RCA favorable.



Forma de Implementación:	<p>Tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental para la obtención de RCA favorable para el proyecto “Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita”, cuya DIA ingresó al SEIA el día 12 de enero de 2024.</p> <p>La DIA considera, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Determinación específica de postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.2. Evaluación de los impactos generados por postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.3. El proyecto considera en la caracterización de los componentes ambientales afectados -y en todo capítulo que corresponda-, un análisis respecto de la eventual afectación de las especies de flora ubicadas en el sitio prioritario “Zona Desierto Florido”. Además, se incorporan los compromisos voluntarios necesarios para hacerse cargo de los efectos producidos sobre las especies que conforman dicho sitio prioritario. Al respecto, se precisa que dicha descripción se encuentra contenida, entre otros, en los capítulos de Antecedentes Generales (Cap. 1.3), Descripción de proyecto (Localización) (Cap. 1.4), Determinación de área de influencia por objeto de protección (Cap. 2.9 y 2.11), Análisis del art. 11 de la Ley N° 19.300 (Cap. 2.12) Caracterización Ambiental (Anexo 2.3, DIA), Evaluación sobre cambio climático (Anexo 2.4) y Cap. 7 (Compromisos Ambientales Voluntarios).4. Adicionalmente, y tal como se adelanta en el número 3 anterior, de modo de contener, minimizar o eliminar los efectos negativos detectados en el Informe de Efectos (Anexo 1 de esta presentación), se incluye el compromiso ambiental voluntario de enriquecer un área adyacente al proyecto mediante la plantación de individuos de flora de especies dominantes en el sector. El detalle técnico del referido compromiso, como también su fundamentación, se encuentran contenidos en el Cap. 8.1 de la DIA, el que se adjunta en Anexo 2 de esta presentación y cuya fisonomía dependerá de la especificación que, de ello se realice durante la evaluación ambiental, atendidas las eventuales observaciones que se realicen por los órganos competentes en la materia. Sobre el particular, se debe tener presente que el número de ejemplares corresponde a 51 de la cactácea <i>Eriosyce confinis</i>, y de
--------------------------	--

3 ejemplares de *Aphyllocladus denticulatus*, existiendo un error de copia en el referido Cap. 8.1 que será ajustado en la Adenda del proyecto en evaluación.

El plazo para la implementación de esta acción considerará 10 meses, desde la aprobación del Programa de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en Res. Ex. N° 3/Rol F-022-2023, SMA. Ello, sin perjuicio del impedimento propuesto para su implementación.

Al respecto, se informa que el titular ingresó la DIA al sistema electrónico el día 12 de enero de 2024, siendo admitida a trámite el día 24 de enero del mismo año, según puede verificarse en el expediente electrónico de dicho procedimiento:
https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503

Por último, el costo estimado de la acción se funda en la cotización extendida por Gestión Ambiental Consultores (GAC) de fecha 16 de junio de 2023 adjunta en Anexo 3 de esta presentación.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Durante los reportes presentados, se ha dado cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 1 del Programa de Cumplimiento aprobado mediante la Res. Ex. N°7/F-022-2023, del 7 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que requiere: “Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto de ajustes del trazado de la Línea Eléctrica, y obtención de RCA favorable”.

Esta acción comprometió la tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental para la obtención de RCA favorable para el proyecto “Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita”, cuya DIA ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el día 12 de enero de 2024. De acuerdo con lo establecido en la forma de implementación de esta acción, la DIA considera, al menos, lo siguiente:

1. Determinación específica de postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.



2. Evaluación de los impactos generados por postes que se encuentran fuera de la faja evaluada ambientalmente en la RCA N° 109/2006.

3. El proyecto considera en la caracterización de los componentes ambientales afectados -y en todo capítulo que corresponda-, un análisis respecto de la eventual afectación de las especies de flora ubicadas en el sitio prioritario “Zona Desierto Florido”. Además, se incorporan los compromisos voluntarios necesarios para hacerse cargo de los efectos producidos sobre las especies que conforman dicho sitio prioritario. Al respecto, se precisa que dicha descripción se encuentra contenida, entre otros, en los capítulos de Antecedentes Generales (Cap. 1.3), Descripción de proyecto (Localización) (Cap. 1.4), Determinación de área de influencia por objeto de protección (Cap. 2.9 y 2.11), Análisis del art. 11 de la Ley N° 19.300 (Cap. 2.12) Caracterización Ambiental (Anexo 2.3, DIA), Evaluación sobre cambio climático (Anexo 2.4) y Cap. 7 (Compromisos Ambientales Voluntarios).

4. Adicionalmente, de modo de contener, minimizar o eliminar los efectos negativos detectados en el Informe de Efectos, se incluye el compromiso ambiental voluntario de enriquecer un área adyacente al proyecto mediante la plantación de individuos de flora de especies dominantes en el sector. El detalle técnico del referido compromiso, como también su fundamentación, se encuentran contenidos en el Cap. 8.1 de la DIA, y cuya fisonomía dependerá de la especificación que, de ello se realice durante la evaluación ambiental, atendidas las eventuales observaciones que se realicen por los órganos competentes en la materia.

En este sentido, a la fecha del reporte inicial se presentó lo siguiente: (1) Comprobante de ingreso al SEIA; (2) Resolución de Admisibilidad; (3) ICSARA 1; (4) Adenda 1.

Luego, en el primer reporte de avance se presentaron los siguientes antecedentes: (1) ICSARA 2; (2) Res. Ex. N°202403001100 de 16 de agosto de 2024, que amplía plazo para ingresar la Adenda 2.

Posteriormente, en el segundo reporte de avance se dio cuenta de la completa y satisfactoria ejecución de la acción, así como del término de la evaluación ambiental, acompañando la Adenda 2 del proyecto, el Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto ambiental (ICE), y la Resolución Exenta N°202403101248 de 06 de diciembre de 2024 (RCA), de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, que calificó favorablemente el proyecto, dando cuenta con ello de la ejecución satisfactoria de aquello que fue comprometido. Cabe señalar que la RCA contempla las materias



comprometidas en la forma de implementación de la acción.

De esta manera, es posible verificar que la Acción 1 de este PdC se ha ejecutado íntegra y satisfactoriamente, en tiempo y forma, de acuerdo con los términos aprobados por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.

En efecto, el indicador de cumplimiento de la Acción, correspondiente a la “Obtención de una RCA favorable”, se encuentra configurado desde el 06 de diciembre de 2024. Asimismo, de los antecedentes de la evaluación ambiental del proyecto, es posible desprender que la DIA presentada y sus Adendas cumplen a cabalidad con lo considerado en la forma de implementación de la acción, habiéndose determinado cuales eran los postes fuera de la faja evaluada y sus impactos generados, así como la caracterización de los componentes ambientales afectados y un compromiso ambiental voluntario de enriquecer un área adyacente al proyecto mediante la plantación de individuos de flora de especies dominantes en el sector.

Por consiguiente, es posible afirmar que se ha cumplido con la meta propuesta para el presente hecho infraccional, correspondiente a la obtención de la RCA favorable de los postes construidos en lugares distintos de lo aprobado por la RCA N°109/2006, incluyendo -como contenido mínimo- el enriquecimiento de un área adyacente al proyecto mediante la repoblación de individuos de flora de especies dominantes en el sector (*Eriosyce confinis* (51) y *Aphyllocladus denticulatus*).

Los costos de ejecución de esta acción ascienden a la suma de \$239.427.487 (pesos chilenos), según lo acreditan los respaldos contables acompañados en el reporte final.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2556-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, la presente acción se encuentra en ejecución pues tal como se informó en el Reporte Inicial, CMP ya cuenta con: (1) Comprobante de ingreso al SEIA; (2) Resolución de Admisibilidad; (3) ICSARA 1; (4) Adenda 1. Dichos documentos se replican también en esta oportunidad.</p> <p>Así, y luego de la última entrega, se informa que CMP ha dado continuidad a una tramitación diligente del procedimiento de evaluación. Por lo mismo, para el presente reporte se actualiza el estado de la evaluación ambiental, acompañando el Segundo Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la DIA (ICSARA 2) de 19 de julio de 2024.</p> <p>En tanto, se precisa que dicho ICSARA otorgó plazo hasta el día 19 de agosto de 2024 para ingresar la Adenda 2 del proyecto, el que fue ampliado hasta el día 18 de octubre del mismo año mediante Res. Ex. 202403001100 de 16 de agosto de 2024 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama. Dichos antecedentes también se adjuntan a este reporte, sin perjuicio de su publicación en el expediente alojado en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de avance ejecución Acción ID 1. 2. Comprobante de ingreso al SEIA. Se adjunta a este reporte el documento que da cuenta de la Declaración de Impacto Ambiental, cargado al expediente electrónico: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503 Tal como se adelantó, dicho documento se cargó al expediente electrónico del SEIA el día 12 de enero de 2024, encontrándose en tramitación desde esa fecha. 3. Resolución de admisibilidad. Se adjunta Resolución Exenta N°2024030014 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, que acoge a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto. 4. ICSARA (1) de 5 de marzo de 2024. 5. Adenda (1) de día 13 de junio de 2024. 6. ICSARA (2) de 19 de julio de 2024. 7. Solicitud de suspensión de plazo para entrega de Adenda 2. 8. Res. Ex. 202403001100 de 16 de agosto de 2024 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama que aprueba solicitud de suspensión de plazo para entrega de Adenda 2.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - ADENDA (1).pdf - Amplia plazo Adenda 2.pdf - DIA Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita.pdf - ICSARA (1).pdf - ICSARA (2).pdf - Reporte de Avance Acción 1 Septiembre.pdf - Resolución admisibilidad Res ex. N2024030014.pdf - Solicitud Ampliación Plazo Adenda 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2710-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2710-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este Reporte, la Acción N°1 del PdC se encuentra ejecutada, habiendo obtenido la Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto "Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita" mediante la Resolución Exenta 202403101248 de 06 de diciembre de 2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.</p> <p>Especificamente, en este reporte se acompaña el avance del procedimiento desde el último reporte de avance, el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Adenda Complementaria (ii) Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental (ICE) (iii) Resolución Exenta 202403101248 de 06 de diciembre de 2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama que calificó favorablemente el proyecto <p>Dichos antecedentes también constan en el expediente alojado en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503</p> <p>En consecuencia, es posible informar que la presente acción se encuentra implementada, adjuntándose todos los verificadores exigidos para el Reporte de Avance de acuerdo al PdC, y dejando los verificadores finales para el Reporte Final, según indica el mismo instrumento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2024
Fecha Término Efectivo:	06-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Adenda Complementaria (ii) Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental (ICE) (iii) Resolución Exenta 202403101248 de 06 de diciembre de 2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama que calificó favorablemente el proyecto (iv) Minuta reporte de avance Acción 1



Medios de Verificación:	- Adenda_Complementaria (1).pdf - ICE.pdf - RCA.pdf - Reporte de Avance Acción 1 Diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	08-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3121-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Tal como consta en la "Minuta de implementación acción 1" que se acompaña, la presente acción se encuentra satisfactoriamente ejecutada desde el día 6 de diciembre de 2024, momento en el cual, mediante la Resolución Exenta N°202403101248 de 06 de diciembre de 2024, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama calificó favorablemente el proyecto "Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita".

Todos los antecedentes de la evaluación ambiental fueron oportunamente adjuntados en el reporte inicial, y en el primer y segundo reporte de avance, informándose que el detalle de cada uno de estos antecedentes puede observarse, además, en el expediente electrónico ubicado en el siguiente enlace web:
https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160923503

Se acompañan como medios de verificación del presente reporte Reporte Final, la RCA antes referida, así como la copia del comprobante de actualización del Sistema RCA, que da cuenta de la obtención de dicha RCA y de la operación del proyecto. Ambos documentos fueron anteriormente acompañados en el segundo reporte de avance.

Por último, se informa que los costos de ejecución de esta acción ascienden a la suma de \$239.427.487 (pesos chilenos), conforme se acredita en los antecedentes contables que se acompañan a esta presentación. En esta línea, se ha elaborado una planilla Excel que consolida y desglosa los costos incurridos en la elaboración y tramitación de la DIA, con sus respectivos respaldos contables.

Cabe destacar que, según se fundamenta en el Capítulo V de la "Minuta de Implementación Acción 1" que se acompaña en Anexo 0, se solicita a Ud. la reserva de la información contenida en los referidos respaldos contables (Anexo N°3 de esta presentación), por tratarse de información de carácter técnico y comercial sensible y estratégico para mi representada y para el tercero involucrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA"), en relación con el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



	En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2024
Fecha Término Efectivo:	06-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>0. Minuta de implementación de Acción 1, CMP, agosto 2025.</p> <p>1. RCA N°202403101248, que aprueba el proyecto “Regularización LTE 110kV Cardones – Planta Magnetita”, de 6 de diciembre de 2024.</p> <p>2. Comprobante de cambios realizados por el titular a la RCA N°202403101248, SMA.</p> <p>3. Respaldos contables de los costos incurridos en la ejecución de la acción, consolidados en planilla Excel.</p> <p>Todos los medios de verificación señalados se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/x94barm4z4qz350c4a68o/AFlnuVIkX4plibWzyRqpTK84?rlkey=m0ccoqog37mqe93uhf4w0k7s7&st=r5putvc2&dl=0</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. RCA PMAG.pdf - 2. ComprobanteCambios-94638000-813122024.pdf - 0. Minuta implementación Acción 1.pdf - 3. Respaldos contables.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2710-2024
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 10-06-2025 y la fecha del reporte real es 08-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

La aplicación de aglomerante en sectores secos del acopio no se está realizando con una periodicidad que asegure su efectividad para controlar las emisiones de material particulado.

5.2.1. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Aplicar aglomerante en sectores secos del acopio con una periodicidad mensual.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	01-04-2022
Fecha Término:	08-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Aglomerante aplicado en sectores secos del acopio, al menos una vez al mes.



Forma de Implementación:

De acuerdo al "Plan de aplicación de aglomerante Planta Magnetita", el titular consideró la aplicación de aglomerante al menos una vez al mes, en las pilas de la cancha de acopio, a excepción de las pilas que se encuentran activas.

Pues bien, dicho Plan se ha actualizado en razón de lo precisado tanto en la presente acción como en la Acción ID N° 4 de este PdC, dando lugar al "Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de Planta Magnetita" (v03), el que se adjunta en Anexo 4 de esta presentación, junto al Procedimiento para la preparación de aglomerante (TEC ANTIDUST o similar).

Así, el Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado contempla, entre otras cosas, la descripción precisa de pilas activas e inactivas, especificando, además, las características técnicas del aglomerante, las que se acompañan en documento adjunto en Anexo 5 de este PdC.

La aplicación mensual de este aglomerante se realiza con esta periodicidad desde el mes de abril de 2022 tal como se da cuenta en el Informe de aplicación de aglomerante (abril 2022 a enero 2024), adjunto en Anexo 6 de este PdC. Su ejecución, por otro lado, continuará durante toda la vigencia del PdC.

Se precisa que, el proyecto "Ajustes operacionales Planta de Magnetita", calificado ambientalmente favorable mediante Res. Ex. N° 1116/2022 (RCA N° 1116/2022) de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, complementó esta exigencia mediante la cobertura de las pilas que se encuentran inactivas (respuesta N° 1.6 de la Adenda Complementaria, Tabla N° 12). Por lo mismo, la aplicación del aglomerante se realiza, al menos una vez al mes, y sólo en los sectores secos de los acopios, en pilas activas y en consideración a las condiciones climáticas o de humectación de los acopios, según se precisa en el mismo Procedimiento adjunto en Anexo 4.

Por último, el costo estimado de esta acción se calcula en razón de la aplicación de aglomerante en forma mensual desde el mes de abril de 2022 y durante toda la ejecución estimada del PdC (13 meses), tal como se da cuenta en las Órdenes de Compra adjuntas en Anexo 7 de este Programa, en el que también se adjuntan dos

planillas en formato digital Excel que estiman los costos de aplicar aglomerante al menos una vez al mes desde abril de 2022 y durante toda la vigencia del PdC.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Acorde a lo informado en los reportes presentados, se ha dado cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 2 del Programa de Cumplimiento, aprobado mediante la Res. Ex. N°7/F-022-2023 del 7 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que requiere: “Aplicar aglomerante en sectores secos del acopio con una periodicidad mensual”.

Esta acción compromete la aplicación de aglomerante para el control de emisiones de MP10 y polvo en suspensión por movimiento de material en la cancha de acopio de Planta Magnetita. Su ejecución corresponde a la aplicación de aglomerante en superficies secas de los acopios activos ubicados en la cancha con periodicidad de al menos una vez al mes. Se lleva a cabo sólo en acopios activos en consideración a que los acopios inactivos deben estar cubiertos durante su período de inactividad.

La aplicación mensual de este aglomerante se realizó con la periodicidad indicada desde el mes de abril de 2022 y continuó durante toda la vigencia del PdC, tal como consta en los registros de aplicación de aglomerante que se han acompañado, desde abril 2022 hasta julio 2025.

En efecto, el indicador de cumplimiento de la Acción, correspondiente a la aplicación de aglomerante en sectores secos del acopio al menos una vez al mes se ha configurado en su totalidad, tal como se da cuenta en los registros mensuales que se han acompañado a lo largo de la ejecución del PDC, así como los registros previos a la ejecución del mismo, que datan desde el año 2022.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados durante la ejecución del PdC, es posible verificar que la Acción 2 de este Programa de Cumplimiento se ha ejecutado íntegra y satisfactoriamente, en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.

De esta manera, cabe destacar que se ha cumplido con la meta propuesta para el presente hecho infraccional correspondiente a efectuar el control de emisiones de material particulado desde pilas de acopio por medio de la aplicación del aglomerante, de acuerdo con lo autorizado ambientalmente en el



considerando 4.3.2 de la RCA N° 115/2005.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2556-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N° 2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de esta Reporte, contando con la aplicación mensual comprometida a la fecha.</p> <p>De ello, se da cuenta en los registros mensuales de aplicación de aglomerante, lo que se ha aplicado de acuerdo al “Plan de aplicación de aglomerante Planta Magnetita”, el que fue actualizado durante la tramitación del Programa de Cumplimiento de acuerdo al documento “Procedimiento de Control de emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de Planta Magnetita” (v03) y que se adjuntará a propósito de la Acción N° 3.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente que los registros acompañados en este Reporte corresponden a aquellos asociados a los meses de junio, julio y agosto de 2024, pues los meses anteriores (años 2022-2024) fueron acompañados en el propio Programa de Cumplimiento refundido y en el Reporte Inicial.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a este reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 2 a la fecha del presente reporte trimestral, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1. Minuta de avance de Acción ID 2. 2. Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de junio de 2024. 3. Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de julio de 2024. 4. Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de agosto de 2024. 6. Registro de aplicación de aglomerante. Correspondiente al mes de junio 2024.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 06. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE JUNIO 2024.pdf - 07. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE JULIO 2024.pdf - 08. APPLICACIÓN AGLOMERANTE AGOSTO 2024.pdf - Reporte de Avance Acción 2 Septiembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3013-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2710-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de este Reporte, contando con la aplicación mensual comprometida a la fecha. En particular, los registros acompañados en este Reporte corresponden a aquellos asociados a los meses septiembre, octubre y noviembre, pues los meses anteriores fueron acompañados en el propio Programa de Cumplimiento Refundido, en el Reporte Inicial y Primer Reporte de Avance.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a este reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 2 a la fecha del presente Reporte de Avance, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Registros de aplicación de aglomerante de septiembre de 2024 (ii) Registros de aplicación de aglomerante de octubre de 2024 (iii) Registros de aplicación de aglomerante de noviembre de 2024 (iv) Minuta de Reporte de Avance de Acción 2
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 09. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE SEP-2024.pdf - 10. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE OCTUBRE 2024.pdf - 11. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE NOV 2024.pdf - Reporte de Avance Acción 2 Diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3013-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2865-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados al presente reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 2 a la fecha, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.</p> <p>En tanto, se recuerda que los registros correspondientes a meses anteriores (años 2022-2024) fueron acompañados en el Reporte Inicial y en el propio Programa de Cumplimiento refundido, pudiendo ser descargados -además- desde el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/scl/fo/q823bndchx15hljahwzd/AB6Jcr8-7Qnm0aWwgPnJbSY?rlkey=h7cts9kk5ov5e9hnzqm7fyjgi&st=ocdh2hzx&dl=0</p> <p>Luego, los nuevos reportes pueden también ser descargados desde el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/scl/fo/9utmxhzdcrb351opx0hdf/AA1pW5hwhhJzlNp0S_rgFgE?rlkey=ydedqium7gvplejr2kqgbpi&st=argfbk0d&dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.- Minuta de implementación Acción N° 2. 2.- Informes de aplicación de aglomerante de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE FEBRERO 2025.pdf - APPLICACIÓN DE AGLOMERANTES ENERO 2025.pdf - Reporte de Avance Acción 2.pdf - APPLICACION DE AGLOMERANTES DIC 2024.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3013-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	10-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3013-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados al presente reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 2 a la fecha, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.</p> <p>En particular, se acompañan en el presente reporte los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de aplicación de aglomerante correspondiente al mes de marzo de 2025. 2. Registro de aplicación de aglomerante correspondiente al mes de abril de 2025. 3. Registro de aplicación de aglomerante correspondiente al mes de mayo de 2025. <p>Hacemos presente que los registros de aplicación de aglomerante de los meses anteriores fueron correspondientemente acompañados en la presentación del PDC, el reporte inicial, y los reportes de avance previos a esta presentación</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de implementación de Acción N°2 2. Registro de aplicación de aglomerante correspondiente al mes de marzo de 2025. 3. Registro de aplicación de aglomerante correspondiente al mes de abril de 2025. 4. Registro de aplicación de aglomerante correspondiente al mes de mayo de 2025.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE MARZO 2025.pdf - 2. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTES ABRIL 2025.pdf - 3. APPLICACIÓN DE AGLOMERANTE MAYO 2025.pdf - Reporte de Avance Acción 2 junio 2025 .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2865-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	08-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3121-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Tal como se da cuenta en la “Minuta de implementación acción 2”, la presente acción se encuentra completa y satisfactoriamente ejecutada, habiéndose cumplido con aplicar aglomerante en superficies secas de los acopios activos, ubicados en la cancha de Planta Magnetita, durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.

Al efecto, se acompañan como medios de verificación del presente Reporte Final, los registros de aplicación de aglomerante correspondientes a los meses de junio y julio de 2025, en los acopios activos de la cancha de Planta Magnetita. Cabe señalar que los registros de aplicación de aglomerante de los meses anteriores fueron oportunamente acompañados en la presentación del PdC, en el reporte inicial y en los reportes de avance previos a esta presentación. De todas formas, estos se acompañan nuevamente en este reporte, para efectos de consolidar la información.

A su vez, se acompañan los respaldos contables que dan de la ejecución de acción, conforme a los cuales se acredita que los costos de ejecución ascendieron a un total de \$18.525.274 (pesos chilenos). Adicionalmente, se ha elaborado un documento con el detalle del costo efectivo de la aplicación mensual de aglomerante en sectores secos del acopio, que consolida y desglosa semestralmente los gastos incurridos durante la ejecución de la acción.

Cabe destacar que, según se fundamenta en el “Capítulo V de la Minuta de Implementación Acción 2” (acompañada en Anexo 0), se solicita a Ud. la reserva de la información contenida en los referidos respaldos contables (Anexo N°2 de esta presentación), por tratarse de información de carácter técnico y comercial sensible y estratégico para mi representada y para el tercero involucrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LO-SMA”), en relación con el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas en la presente acción, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Fecha Inicio Efectivo:

01-04-2022



Fecha Término Efectivo:	08-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>0. Minuta de implementación de Acción 2, CMP, agosto 2025.</p> <p>1. Registros de aplicación de aglomerante de junio y julio 2025. Se consolidan, además, todos los registros anteriormente presentados.</p> <p>2. Respaldos contables de los costos incurridos en la ejecución de la acción, consolidados en planilla Excel. Los medios de verificación se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/z92xazg2d87d2d4nvppo1/AO1G9Wdu5wzaoV5fB9jJdao?rlkey=p4apssnextnptqwlqwuzt5byp&st=wva90xny&dl=0</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 0. Minuta implementación Acción 2.pdf - Acción 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3013-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de Control de Emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de la Planta Magnetita.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	10-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de control de emisiones de material particulado, implementado en un 100%. Y realización de las dos capacitaciones comprometidas.



Forma de Implementación:	<p>Se ha elaborado un Procedimiento asociado a control de emisiones de material particulado en el cual se identifican las exigencias ambientales asociadas a este componente, su periodicidad, la identificación de responsables, y el registro de ello.</p> <p>Dicho Procedimiento se adjunta, en su versión actualizada, en el Anexo 4 de esta presentación, en el que también se adjunta el Procedimiento de preparación de aglomerante (TEC ANTIDUST o similar). Al respecto, se hace presente que la primera versión del Procedimiento data del 10 de junio de 2021, mientras que la segunda es de 13 de octubre de 2023. Ahora bien, y de acuerdo con lo observado en Considerando 33 de la Res. Ex. N° 5/Rol F-022-2023, SMA, se adjunta en el Anexo 4 una versión actualizada del Procedimiento (febrero de 2024), incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">* Para precisar en qué consiste la actividad de “re-manejo” de pilas, en el Procedimiento se incorpora la sección 3.2.2. que aclara el contenido de las actividades de “re-manejo” renombrándolas como “movimiento de material en canchas de acopio” y proporcionando el detalle de las acciones que dichas actividades contemplan. Asimismo, se explicitan las circunstancias en que una pila o sector será intervenido, y las condiciones que determinan la aplicación de aglomerante.* Circunstancias y bajo qué supuestos será necesario aumentar la frecuencia de la aplicación de aglomerante (Cap. 3.2.3.C).* Se incorpora en el Procedimiento una sección asociada al registro de los sectores donde se aplica el aglomerante, para efectos de incorporar una imagen o figura que permita vislumbrar aquellos sectores en los que se aplicó el producto, en relación con la totalidad de los otros sectores en que no fue aplicado. <p>Asimismo, el titular efectuará dos capacitaciones asociadas a este nuevo Procedimiento, dentro de los 6 primeros meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, adjuntando los medios que acreditan aquello en el Primer y Segundo Reporte de Avance.</p> <p>Dichas capacitaciones estarán dirigidas al personal que ejecuta faenas directamente vinculadas al control de emisiones desde pilas y que, precisamente, tienen a su cargo tanto las exigencias de aplicación de aglomerante</p>
--------------------------	--

como de cobertura de pilas inactivas.

El costo estimado de la presente acción se basa en costos de administración interna dado que tanto el Procedimiento como las Capacitaciones se realizarán por personal ya contratado por el titular.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

De acuerdo con lo informado en los reportes presentados, se ha dado cuenta de la implementación de la Acción 3 del Programa de Cumplimiento, aprobado mediante la Res. Ex. N°7/F-022-2023 del 7 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que requiere: “Elaborar e implementar Procedimiento de Control de Emisiones de Material Particulado en Canchas de Acopio de la Planta Magnetita”.

La acción correspondió a la elaboración de un procedimiento asociado al control de emisiones de material particulado con detalle de las exigencias ambientales asociadas a este componente, periodicidad, la identificación de los responsables y el registro de ello.

Este Procedimiento fue elaborado en primera instancia con fecha 10 de junio de 2021 y ha sido actualizado en dos ocasiones, verificándose su versión más reciente con fecha 26 de febrero de 2024, en la cual se incluye:

- 1.La incorporación de Sección 3.2.2 que define la actividad de “Movimiento de Material en cancha de acopio” (antiguamente referida como “remanejo”) y proporcionando detalle de las acciones que dichas actividades contemplan. Asimismo, se explicitan las circunstancias en que una pila o sector será intervenido, y las condiciones que determinan la aplicación de aglomerante.
- 2.Se determinan las circunstancias y bajo qué supuesto será necesario aumentar la frecuencia de aplicación de aglomerante.
- 3.Incorporación de una sección asociada al registro de los sectores donde se aplica el aglomerante, para efectos de incorporar una imagen o figura que permita vislumbrar aquellos sectores en los que se aplicó el producto, en relación con la totalidad de los otros sectores en los que no fue aplicado.

Asimismo, el titular comprometió en esta acción dos capacitaciones asociadas al nuevo Procedimiento, dentro de los primeros 6 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el Plan de Cumplimiento, adjuntando los medios que acreditan aquello en el Primer y Segundo Reporte de Avance.



En particular, las dos capacitaciones comprometidas fueron efectuadas, acompañando los siguientes verificadores:

(1) Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1, 5 y 12 de agosto de 2024, y que considera: (i) Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes); (ii) Material impartido en capacitación; (iv) Fotografías fechadas de la capacitación.

(2) Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 14, 18, 19, 21 y 29 de noviembre y el día 03 de diciembre de 2024, y que considera: (i) Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes); (ii) Material impartido en capacitación; (3) Fotografías fechadas de la capacitación.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar que la Acción 3 de este Programa de Cumplimiento se ha ejecutado íntegra y satisfactoriamente, en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.

El indicador de cumplimiento de la Acción, correspondiente a la implementación se encuentra completamente configurado, habiéndose acreditado a lo largo de la ejecución del Programa de Cumplimiento que el procedimiento de control de emisiones de material particulado fue implementado en un 100% y que se realizaron las dos capacitaciones comprometidas al respecto.

En efecto, el procedimiento elaborado, en su versión más reciente del 26 de febrero de 2024 contempla los contenidos indicados en la forma de implementación de la acción, esto es, detallar las exigencias ambientales asociadas a este componente, periodicidad, la identificación de los responsables y el registro de ello.

A mayor abundamiento, el protocolo define la actividad de “Movimiento de Material en cancha de acopio” (antiguamente referida como “remanejo”) y proporciona detalles de las acciones que dichas actividades contemplan. Asimismo, especifica las circunstancias en que una pila o sector será intervenido, y las condiciones que determinan la aplicación de aglomerante; las circunstancias y bajo qué supuesto será necesario aumentar la frecuencia de aplicación de aglomerante; y se incorpora una sección asociada al registro de los sectores donde se aplica el aglomerante, para efectos de incorporar una imagen o figura que permita vislumbrar aquellos sectores en los que se aplicó el producto, en relación con la totalidad de los otros sectores en los que no fue aplicado.



De esta manera, es posible afirmar que se ha cumplido con la meta propuesta para el presente hecho infraccional correspondiente a efectuar el control de emisiones de material particulado desde pilas de acopio por medio de la aplicación del aglomerante, de acuerdo con lo autorizado ambientalmente en el considerando 4.3.2 de la RCA N°115/2005, para lo cual se ha implementado el protocolo objeto de la presente acción.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2556-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°3 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha, contando con la actualización del Procedimiento y cumplimiento de las actividades comprometidas en el mismo, el cual se adjuntó oportunamente tanto en el PdC como en el Reporte Inicial.</p> <p>Así, y de acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el avance a la fecha son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1 ,5 y 12 de agosto de 2024, y que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). - Material impartido en capacitación. - Fotografías fechadas de la capacitación. <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 3 a la fecha del presente reporte trimestral, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1. Minuta de avance de Acción ID 3. 2. Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1, 5 y 12 de agosto de 2024, y que considera: - Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). - Material impartido en capacitación. - Fotografías fechadas de la capacitación.
Medios de Verificación:	- MATERIAL IMPARTIDO Procedimiento de control de emisiones.pdf - Registro asistencia capacitación.pdf - Registro fotograficos.zip - REGISTROS DE CAPACITACIÓN PROCEDIMIENTO.pdf - Reporte de Avance acción 3 Septiembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2710-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2710-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°3 del PdC, se encuentra plenamente ejecutada a la fecha, contando con la actualización del Procedimiento y el cumplimiento de las actividades comprometidas en el mismo, lo cual se adjunta en esta entrega.</p> <p>En particular, se acompañan los verificadores de las capacitaciones comprometidas, los cuales consideran el registro de asistencia a la capacitación, registro fotográfico fechado, y el material impartido de la capacitación.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 3 a la fecha del presente reporte de avance, pudiendo dar cuenta que esta se encuentra ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	03-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>(i) Procedimiento de control de emisiones de material particulado.</p> <p>(ii) Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 25 de julio y los días 1, 5 y 12 de agosto de 2024, y que considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). 2. Material impartido en capacitación. 3. Fotografías fechadas de la capacitación. <p>(iii) Registro de capacitación del procedimiento, la que se realizó los días 14, 18, 19, 21 y 29 de noviembre y el día 03 de diciembre de 2024, y que considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia a capacitación (lista de asistencia con nombre, rut y firma de los asistentes). 2. Material impartido en capacitación. <p>(iv) Minuta de Reporte Final Acción 3</p> <p>3. Fotografías fechadas de la capacitación.</p>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación diciembre.rar - Capacitación septiembre.rar - Procedimiento_de_control_de_emisiones_de_material_VB_2024_26.02.docx.pdf - Reporte final acción 3 Diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	08-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3121-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como consta en la "Minuta de Implementación Acción 3" que se acompaña a este reporte final, la Acción N°3 del PdC ha sido satisfactoriamente ejecutada, contando con la actualización del Procedimiento y el cumplimiento de las actividades comprometidas en el mismo, las cuales han sido anteriormente informadas y cuyos verificadores se acompañan nuevamente en esta oportunidad.</p> <p>A mayor abundamiento, además de la Minuta con el análisis de implementación de la acción, se acompaña: (i) Procedimiento de control de emisiones de material particulado y (ii) Registros de capacitación efectuados en relación al Procedimiento asociado a control de emisiones de material particulado.</p> <p>Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 3, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra ejecutada en tiempo y forma, de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	10-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	0.Minuta de implementación de Acción 3, CMP, agosto 2025. 1.Procedimiento de control de emisiones de material particulado, actualizado con fecha 26 de febrero de 2024. 2.Registros de capacitación efectuados en relación al Procedimiento asociado al control de emisiones de material particulado. Dichos medios de verificación también pueden descargarse en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/scl/fo/e6eh54z1s8gehhbghji55/AJLEyW0b1J3cTKbKxrweniE?rlkey=4e6uweiscuhtv2jhxc0fv07r0&st=gfrha5i3&dl=0
Medios de Verificación:	- Capacitación diciembre.zip - Capacitación septiembre.zip - Procedimiento_de_control_de_emisiones_de_material_VB_2024_26.02.docx.pdf - 0. Minuta implementación Acción 3.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2710-2024
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 10-12-2024 y la fecha del reporte real es 08-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.3. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Aplicar carpeta asfáltica (Cape Seal) en camino de acceso a Planta de Agua de Planta Magnetita.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-12-2024
Fecha Término:	10-07-2025



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Tramo correspondiente a 545 mt aproximadamente, cubierto mediante Cape Seal, en tiempo y forma, con todas las mantenciones necesarias para cumplir la meta. 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5 compensadas en razón de la implementación de la acción.</p>
Forma de Implementación:	<p>De acuerdo al análisis efectuado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo 1 de esta presentación, el titular compensará el delta de emisiones de MP detectado como parte de los efectos negativos derivados del presente hecho infraccional. El detalle de dichas emisiones se encuentra contenido en las modelaciones adjuntas al Apéndice 3 del referido Informe, dando cuenta de un total de 0,73 t/año de MP30, 0,37 t/año de MP10 y a 0,05 t/año de MP2,5.</p> <p>Tal como se indica en el mismo Informe, la presente acción compensará un total de 262% de emisiones de MP30, 155% de MP10 y 112% de MP2,5, mediante la compensación de 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5.</p> <p>Los fundamentos técnicos de esta acción, junto con el cálculo de las emisiones que se alcanzarán según lo informado en el párrafo anterior, se encuentran contenidos en la p. 93 y 95, del Informe de Efectos (Anexo 1).</p> <p>En tanto, la acción considerará aplicar una carpeta asfáltica mediante Cape Seal. Este tratamiento consiste en un recubrimiento asfáltico superficial, en el camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita, en un tramo que alcanza 545 metros lineales, aproximadamente, con una superficie aproximada de 3.500 m².</p> <p>Sobre esta carpeta asfáltica, serán realizadas las mantenciones que sean necesarias, para asegurar el objetivo de la meta comprometida. En caso de requerir mantención, se acompañarán los medios de verificación que acrediten su implementación.</p> <p>Finalmente, el costo estimado de esta acción se calcula en base al costo de aplicar este supresor de polvo en otros caminos operados por el titular, lo que se extrae del presupuesto por unidad adjunto en Anexo 8 de esta presentación.</p>



5.2.3.1. Conclusiones Finales

Acorde a la información que ha sido presentada durante la ejecución del PdC, se ha dado cuenta de la completa y satisfactoria implementación de la Acción N°4 del Programa de Cumplimiento aprobado mediante la Res. Ex. N°7/F-022-2023, del 7 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en virtud de la cual se comprometió: “Aplicar carpeta asfáltica (Cape Seal) en camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita”.

En particular, el cumplimiento de la acción consiste en un recubrimiento asfáltico superficial en el camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita, en un tramo que alcanza 545 metros lineales, aproximadamente, con una superficie aproximada de 3.500m², con el objetivo de cumplir con la compensación total de emisiones de 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5. Adicionalmente, para asegurar el objetivo, se realizarán las mantenciones que sean necesarias en el camino comprometido para esta acción.

Para ello, se propuso y aprobó un plazo de 6 meses desde notificada la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento para dar inicio a la ejecución de la misma, correspondiendo dar inicio a ella el día 10 de diciembre de 2024, y teniendo plazo para dar término a la acción el día 10 de julio de 2025.

A mayor abundamiento, en el Segundo Reporte de Avance se informó que la acción se encontraba en ejecución a la fecha de dicho reporte, acompañando verificadores que daban cuenta de la ejecución de gestiones necesarias para poder aplicar la carpeta asfáltica en el camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita. En particular, se acompañó un Informe de Avance de la Acción 4, en el cual se informaba la celebración del contrato de construcción con la empresa Constructora del Norte SPA, adjuntando también una carta gantt con detalle de las actividades realizadas y por realizar, así como el registro fotográfico fechado y georreferenciado del estado actual a dicho reporte.

Pues bien, tal como se da cuenta en los antecedentes que fueron presentados en el “Informe de estado de ejecución de Acción 4”, acompañado en el Tercer Reporte de Avance del PdC, esta acción se encuentra satisfactoriamente ejecutada desde el 20 de enero de 2025, cumpliendo holgadamente con el plazo original propuesto en el PdC (10 de julio de 2025).

Los costos de ejecución de la Acción 4 ascienden a la suma total de \$223.345.263 (pesos chilenos),



según consta en los respaldos contables que se acompañan en el Anexo 8 del “Informe Final de ejecución acción 4”, acompañado en el Reporte Final. Cabe señalar que el costo de ejecución de la acción estimado en el PdC fue de \$96.845.000 (pesos chilenos). La diferencia entre el costo estimado y aquel efectivamente incurrido se debe a que originalmente se estimó aplicar carpeta asfáltica. Sin embargo, con el objeto de reforzar el cumplimiento de la meta comprometida en la presente acción, finalmente se optó por la técnica de pavimentación del trazado comprometido –lo que implica un costo mayor-, asegurando así una mayor durabilidad, seguridad e impermeabilidad.

En efecto, el indicador de cumplimiento de esta acción se ha configurado en su totalidad, toda vez que un tramo de 545 metros lineales del camino de acceso a la Planta Magnetita se encuentra recubierto completamente con una capa asfáltica, lo cual permitió compensar en su totalidad de emisiones de 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5, correspondientes al delta de emisiones de MP detectado como parte de los efectos negativos derivados del presente hecho infraccional.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados durante los reportes del PdC, es posible verificar que la Acción 4 de este Programa de Cumplimiento se ha ejecutado íntegra y satisfactoriamente, en tiempo y forma, de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.

Lo anterior permitió asegurar también el cumplimiento de la segunda meta asociada al presente hecho infraccional, correspondiente a la reducción del total del delta de emisiones de MP generadas como efecto de la infracción.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2710-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en este reporte, la Acción N°4 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de este Reporte, contando con la ejecución de gestiones necesarias para poder aplicar la carpeta asfáltica en el camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita. En particular, se acompaña en el presente reporte el Informe de Avance de la Acción 4 el cual de cuenta de la celebración de contrato con la empresa Constructora del Norte SPA, carta gantt con detalle de las actividades realizadas y por realizar, y registro fotográfico fechado y georreferenciado del estado actual.</p> <p>Sobre la base de los análisis de los antecedentes acompañados en este reporte, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción 4 a la fecha del presente reporte inicial, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra siendo ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N°7/Rol F-022-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-12-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>(i) Informe de Avance Acción 4 que contiene en sus anexos: Anexo 1. Contrato con la empresa Constructora del Norte SPA. Anexo 2. Registro fotográfico.</p> <p>(ii) Minuta de Reporte de Avance Acción 4</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1. Contrato Empresa Constructora del Norte SPA.pdf - Informe Avance Acción 4.pdf - Reporte de Avance Acción 4 Diciembre .pdf - Anexo 2. Registro fotográfico.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2865-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2865-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados al presente reporte, es posible verificar la implementación de las actividades comprometidas para la Acción 4 a la fecha del presente reporte, pudiendo dar cuenta que la misma ha sido ejecutada en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 7/Rol F-022-2023.
Fecha Inicio Efectivo:	10-12-2024
Fecha Término Efectivo:	20-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1.- Minuta de implementación de Acción. 2. Informe de avance y término de Acción N° 4 y sus Anexos.
Medios de Verificación:	- Anexo 3.zip - Anexo 4.zip - Anexos 1-2.zip - Anexos 5-7.zip - Informe Avance Acción 4.pdf - Reporte de Avance Acción 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2710-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	08-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3121-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Tal como se da cuenta en la “Minuta de implementación acción 4” (Anexo 0) y en el “Informe Final de ejecución de la acción 4” (Anexo 1), la presente acción se encuentra completa y satisfactoriamente ejecutada desde el 20 de enero de 2025, cumpliendo holgadamente con el plazo original propuesto en el PdC (10 de julio de 2025).

En concreto, en esta presentación se acompaña el Informe Final de ejecución, seguimiento e implementación total del recubrimiento asfáltico del camino de acceso a la Planta de Agua de Planta Magnetita, en un tramo que alcanza 545 metros lineales, aproximadamente, con una superficie aproximada de 3.500m² con el objetivo de cumplir con la compensación total de emisiones de 1,91 ton de MP30, 0,57 ton de MP10 y 0,06 ton de MP2,5.

Dicho Informe fue presentado oportunamente en el Tercer Reporte de Avance del PdC, y ha sido actualizado para este Reporte Final, añadiendo los respaldos contables comprometidos, los que acreditan el monto total de ejecución de la acción. En el Informe también se acompañan planos as built, ficha técnica de materiales utilizados, plan de mantenimiento y acta de recepción final, junto con registro fotográfico fechado y georreferenciado de las obras.

En efecto, los costos de ejecución de la Acción 4 ascienden a la suma total de \$223.345.263 (pesos chilenos), según consta en los respaldos contables que se acompañan en el Anexo 8 del Informe Final. Cabe señalar que el costo de ejecución de la acción estimado en el PdC fue de \$96.845.000 (pesos chilenos). La diferencia entre el costo estimado y aquél efectivamente incurrido se debe a que originalmente se estimó aplicar carpeta asfáltica. Sin embargo, con el objeto de reforzar el cumplimiento de la meta comprometida en la presente acción, finalmente se optó por la técnica de pavimentación del trazado comprometido –lo que implica un costo mayor-, asegurando así una mayor durabilidad, seguridad e impermeabilidad.

Finalmente, según se fundamenta en el Capítulo V de la “Minuta de implementación acción 4” (acompañada en Anexo 0), se solicita a Ud. la reserva de la información contenida en los referidos respaldos contables (Anexo N°8 del Informe Final de ejecución de la acción 4), por tratarse de información de carácter técnico y comercial

	<p>sensible y estratégico para mi representada y para el tercero involucrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LO-SMA”), en relación con el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.</p> <p>En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para la ejecución de la acción, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-12-2024
Fecha Término Efectivo:	20-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>0. Minuta de implementación de la Acción 4, CMP, agosto 2025.</p> <p>1. “Informe Final de ejecución de la Acción 4”, agosto 2025, y sus anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Contrato Construcción de Camino con Compañía Constructora del Norte Spa; y su respectiva Orden de Cambio. 2. Registros fotográficos fechados y georreferenciados que dan cuenta del inicio de ejecución de la acción. 3. Reportes diarios y semanales de avance. 4. Planos del proyecto (planificados y as built). 5. Ficha técnica de materiales. 6. Plan de Mantenimiento. 7. Acta de recepción. 8. Respaldos contables asociados a la ejecución de la acción. <p>Los documentos se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente enlace (principalmente los anexos del informe final los que, por exceder el tamaño máximo permitido en el SPDC, no pueden ser cargados directamente):</p> <p>https://www.dropbox.com/scl/fo/bsta2rk2iskm2rygs3ep7/AF1LDyUjZRx0zunc83aOdQc?rlkey=kefkbgc258ex035vi8ei3gvd&st=zkpafksd&dl=0</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 0. Minuta implementación Acción 4.pdf - Acción 4.pdf - 1. Informe Final Acción 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2865-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 08-08-2025 y la fecha del reporte real es 08-08-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	10-06-2024
Fecha Término:	08-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

5.2.4.1. Conclusiones Finales

Durante toda la ejecución del PdC se han presentado los respectivos reportes trimestrales que han sido



comprometidos, mediante el Sistema de PdC dispuesto por la SMA. De esta manera, se ha cumplido esta acción presentando oportunamente el reporte inicial, 4 reportes de avance y el reporte final del PdC, según consta en el mismo Sistema. Dada la naturaleza de la presente acción, y tal como se indica en el PdC, se ha dado cumplimiento mediante el propio reporte cargado en esta plataforma, por lo que se omiten verificadores adicionales para dar cuenta de ello.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2556-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se da cumplimiento cargando tanto el Programa de Cumplimiento como los sucesivos reportes de Avance del mismo a este Sistema de Seguimiento (SPDC). Esto se acredita mediante este acto y se extiende desde el día 21 de junio de 2024, momento en el cual se cargó el PDC aprobado con las correcciones de oficio emitidas por esta Superintendencia.</p> <p>Se adjunta, además, el comprobante de ingreso del Reporte Inicial de 9 de julio de 2024, demostrando con ello el total cumplimiento de la acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de acreditación adjuntos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de ingreso del PdC de 21 de junio de 2024. 2. Comprobante de ingreso del Reporte Inicial de 9 de julio de 2024.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - ComprobanteEnvioReporte20240709111059.pdf - CCPDC-1990.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2710-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Tal como se indica en el PDC, y dado que la acción se cumple mediante el propio reporte cargado a esta plataforma, se omiten verificadores adicionales para dar cuenta de ello.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2865-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Tal como se indica en el PDC, y dado que la acción se cumple mediante el propio reporte cargado a esta plataforma, se omiten verificadores adicionales para dar cuenta de ello.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3013-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificacion No Reporte:	Tal como se indica en el PDC, y dado que la acción se cumple mediante el propio reporte cargado a esta plataforma, se omiten verificadores adicionales para dar cuenta de ello.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	08-08-2025 - Id Reporte: SPDC-3121-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Tal como se indica en el PDC, y dado que la acción se cumple mediante el propio reporte cargado a esta plataforma, se omiten verificadores adicionales para dar cuenta de ello.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2556-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.5. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa



Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 5, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.

5.2.5.1. Conclusiones Finales

Durante la ejecución del PdC no fue requerido activar alternativamente esta acción, por lo que todos los reportes han sido presentados a través de la plataforma habilitada por la SMA (SPDC).

5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 08-08-2025 17:29



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

